

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora jueza, me permito informarle que la presente demanda adolece de requisitos esenciales los cuales deben ser subsanados previo a su admisión. A su Despacho para proveer. Medellín, 14 de julio de dos mil veinte.



JESSICA CIFUENTES GIRALDO
Escribiente



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veinte.

Radicado:	05001 40 03 012 2020 00364 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Unidad Residencial Toulouse Propiedad Horizontal
Demandado:	Mauricio Moreno Tavera Catalina Urbina Villamil
Asunto:	Inadmite demanda

Conforme con lo establecido en los artículos 82, y 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, se subsane el siguiente requisito;

1. Teniendo en cuenta que la actora, manifiesta en el hecho TERCERO de la demanda, abonos realizados por la parte demandada y que los mismos fueron imputados primero a los intereses y posteriormente al capital, se requiere actora a fin de que aporte su respectiva liquidación, a efectos de determinar cuáles cuotas son las que se adeudan y por ende resultan exigibles, atendiendo lo dispuesto en el numeral cuarto del artículo 82 del CGP.

Lo anterior, por cuanto en el título base de ejecución, no se desprende cobro por concepto de interés, hasta el 01/01/2020. Así pues que, para hacer válida la obligación, el despacho advierte que debe ser CLARA, EXPRESA y ACTUALMENTE EXIGIBLE.

2. Deberá indicar donde se encuentra el original de la certificación de las cuotas de administración, si se encuentra en poder del demandante, o de lo contrario deberá indicar donde se encuentre de conformidad con el artículo 245 y Nral. 1º del artículo 90 del CGP.
3. Deberá aportar certificado de existencia y representación expedido por la secretaría de gobierno, actualizado. Toda vez que el allegado data del 07 de abril del presente año.

NOTIFÍQUESE



ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M.



Secretario